



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3 488

TEMUCO, 13 AGO. 2013

VISTOS:

1. La escritura pública de fecha 26 de julio de 2013, celebrada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y doña **CLAUDIA GEORGINA ERBER QUEZADA R.U.T N°**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del contrato denominado: "Construcción Sedes Comunitarias Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín", derivado de la Propuesta Pública N° 203-2012, suscrito mediante escritura pública de fecha 26 de julio de 2013, entre la Municipalidad de Temuco y doña Claudia Georgina Erber Quezada.

2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por la modificación de contrato acordada, establecida en la cláusula cuarta de la referida escritura será la suma única y total de \$4.847.504 (cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos cuatro pesos), impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste ni intereses.

3. La modificación de contrato antes referida se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cbp

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Obras Municipales
- Dideco. Programa Recuperación de Barrios de la Municipalidad
- Departamento de Ejecución de Obras
- Claudia Georgina Erber Quezada
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



633053